

Semana Santa en el Eje Cafetero

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Incluye:

Semana Santa en el Eje Cafetero

1. Transporte en bus o buseta de turismo modelo reciente, dotado de todas las comodidades: sillas reclinables, aire acondicionado, y televisión
2. Alojamiento 3 noches en habitación estándar en el Hotel Quindío Campestre
3. Alimentación: 4 desayunos, 1 almuerzo y 3 cenas menú del día.
4. Visita a la Basílica del Señor de Los Milagros en Buga.
5. Entradas al Parque del Café con pasaporte 7 atracciones.
6. Entrada a Panaca con pasaporte Terra
7. Visita a Recuca "Recorrido de la cultura cafetera" con Bitute (almuerzo típico)
8. Coordinador de viaje Impuestos hoteleros
9. Tarjeta de asistencia médica "Colasistencia"

Itinerario de Viaje:

Semana Santa en el Eje Cafetero

Día 1. Miércoles 17 de abril: Salida de la ciudad de Bogotá con rumbo al Eje Cafetero, hacia las 10:00 p.m. Desde el puente peatonal de la estación Los Héroes (sentido norte - sur).

Día 2. Jueves 18 de abril: Llegada al hotel Quindío Campestre, hacia las 08:00 a.m aproximadamente, desayuno en el hotel y salida a la ciudad de Buga, donde conoceremos la Basílica del Señor de los Milagros, sobre las 3:00 p.m. salida. Regreso a la finca para tomar la cena y alojamiento.

Día 3. Viernes 19 de abril: Desayuno en la finca. Sobre las 9:30 a.m. salida al Parque del Café, donde los pasajeros disfrutaran de uno de los mejores parques temáticos de Colombia, en horas de la tarde regreso a la Finca. Cena y alojamiento.

Día 4. Sábado 20 de abril: Desayuno en la Finca, hacia las 9:30 am salida al Parque Panaca, entrada al mismo, en el los pasajeros disfrutaran de un recorrido lleno de shows, fauna y flora típica de la región y de Colombia. En horas de la tarde (6:00 p.m aproximadamente), regreso a la Finca. Cena y alojamiento.

Día 5. Domingo 21 de abril: Desayuno en la Finca, hacia las 9:00 a.m. salida para realizar la visita a Recuca: Recorrido por la cultura cafetera, almuerzo y regreso a la Ciudad de Bogotá. Llegada.

** Fin de los servicios **

No incluye:

Semana Santa en el Eje Cafetero

Alimentación y traslados no estipulados

Recargo por traslados nocturnos, dependiendo del itinerario aéreo, al momento de reservar entre las 08:00 a.m. a 07:00 p.m. (Horarios sujetos a cambio sin previo aviso)

Registro de entrada en hoteles antes de la hora prevista 03:00 p.m. y de salida después de las 12:00 m. (Horarios sujetos a cambio sin previo aviso)

Actividades y/o visitas en el destino, no especificadas en el programa

Gastos personales y servicios adicionales como: servicio a la habitación, lavandería, extras y propinas, entre otros Cualquier gasto o servicio no detallado

Condiciones:

Semana Santa en el Eje Cafetero

Notas:

Tarifa sujeta a cambio sin previo aviso al momento de reservar, dependiendo de la disponibilidad de los servicios solicitados, actualización de tarifas, cambios en la operación o decisión de los proveedores. Los impuestos, tasas y contribuciones que las graven también pueden variar por disposición gubernamental.

En caso de cancelación por parte del pasajero se cobrará un 10% de gastos administrativos de la agencia más los gastos y/o penalidades que cobre el operador.

Las tarifas se encuentran publicadas por persona en pesos colombianos.

En la fecha de compra se aplicarán las tarifas vigentes y los impuestos, tasas y contribuciones que las graven.

Tarifas no válidas para ferias, fechas especiales, grupos, eventos y congresos que se presenten durante el año 2019, favor consultar suplementos.

Acomodación máxima permitida: 4 personas entre adultos y niños.

Hora de registro en el hotel 03:00 p.m / Hora de entrega de la habitación 12:00 p.m.

El programa opera con un mínimo de 20 pasajeros confirmados para la salida terrestre.

Consulte con su asesor la tarjeta de asistencia médica así como la documentación requerida.

Todos los pasajeros deben portar su cédula de ciudadanía legal vigente actualmente Condiciones generales de Aviatur:

Consulte con el asesor las políticas de pago, anulación, reembolsos y penalidades al momento de realizar la reserva Cualquier anulación está sujeta a penalidad de acuerdo con las políticas informadas al momento de confirmar los servicios.

Independiente de los gastos mencionados se cobrarán los gastos de cancelación y gestión financiera que conlleve la cancelación, así como los boletos de avión que estén incluidos en el programa.

El reembolso del plan se aplicará acorde con los términos de la política de cancelación. Una vez iniciado el viaje, los servicios incluidos en el plan y no utilizados no serán reembolsables, salvo que la cancelación sea por caso fortuito o por fuerza mayor verificable, enfermedad debidamente certificada por la EPS o por muerte del pasajero.

El operador declina toda responsabilidad por retrasos, adelantos o anulaciones que se produzcan por parte de las compañías aéreas o las empresas transportistas, los cargos que se originen por este concepto estarán a cargo de los pasajeros.

Se deben informar las políticas de gastos de cancelación y las políticas de reembolso.

Las condiciones y políticas de pago se restringen al contrato con el proveedor según el programa, proveedor y reglamentación de Aviatur

Políticas:

Semana Santa en el Eje Cafetero

Políticas de Cancelación y Restricción:

Condiciones generales del operador:

Tarifas sujetas a cambios y/o modificaciones sin previo aviso.

En caso de cancelación por parte del pasajero se deberán asumir las siguientes penalidades:

Hasta 15 días antes: 10%.

Hasta 8 días antes: 50%.

Hasta 3 días antes: 90%.

NO SHOW (No presentación del pasajero): 100%.

Políticas Generales:

De acuerdo con la Resolución 1375 de 2015 emitida por la Aerocivil, es posible para el cliente solicitar el retracto o desistimiento RESPECTO DEL TIQUETE AÉREO. Aplican las condiciones y las retenciones, establecidas en la mencionada Resolución.

Retracto:

Tratándose de ventas por medios no tradicionales, el pasajero podrá retractarse de la venta del tiquete aéreo siempre y cuando lo haga dentro de las 48 horas corrientes y que medie un plazo mayor a 8 días calendario en el caso de vuelos nacionales o 15 días calendario en el caso de vuelos internacionales, anteriores al vuelo.

Desistimiento:

El cliente podrá desistir del tiquete aéreo siempre y cuando solicite este derecho hasta 24 horas antes del primer vuelo de su itinerario.

En relación con la porción terrestre (alojamiento, alquiler de vehículos, traslados, entre otros), aplica el derecho de retracto contemplado en la Ley 1480 de 2011.

COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES CON LOS DESTINOS

1. Informamos que no apoyamos el comercio ilegal de especies de flora y fauna, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad, de acuerdo con la Ley 17 de 1981 para prevenir, castigar y rechazar todo acto que maltrate y atente contra la vida de las especies animales del país y la ley 1333 de 2009 para evitar la continuación o realización de acciones en contra del medio ambiente.

2. No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura, de acuerdo con la ley 63 de 1986 para la prevención del tráfico ilegal de bienes culturales del país y la ley 1185 de 2008 que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

3. La Organización Aviatur se compromete a impulsar la ley 679 aprobada el 3 de agosto de 2001, cuyo objetivo es el establecimiento de normas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, es nuestro deber informar a todos nuestros usuarios y clientes el Artículo 16 y 17 de la ley 679 de 2001: La explotación y abuso sexual de menores de edad son sancionados penal y administrativamente en Colombia. Adicionalmente, contamos con un Código de Conducta para evitar la explotación sexual y comercial de niños de acuerdo con la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009.

4. Informamos que rechazamos el trabajo infantil, forzado y/o cualquier modalidad de trabajo infantil de acuerdo a la Resolución 3597 de 2013 y en concordancia con la normatividad nacional y tratados internacionales suscritos por Colombia. Se compromete a impulsar la Ley 376 de 2009, cuyo objetivo es prevenir el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en menores de edad.

5. La Organización Aviatur garantiza que sus procesos de contratación, promoción y desarrollo organizacional se orientan por los principios de igualdad de oportunidades y trato; están libres de cualquier tipo de discriminación racial, política, religiosa, por razón de discapacidad física, por nacionalidad, por género, edad, orientación sexual, orientación política, condición sindical, o por cualquier otra causa en concordancia con la normatividad nacional y tratados internacionales suscritos por Colombia.